

PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO 2021



Investigación completa: https://bit.ly/3e57241

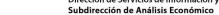


Infografía https://bit.ly/3vrlWY6

Presupuesto Público Federal identificado para los estados del país y la Ciudad de México 2021.SAE-ASS-04-21. ABRIL 2021 Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados





Construir el gasto público federal identificado para los estados del país y la Ciudad de México aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los ejercicios fiscales 2020-2021 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el 2021.

SE CONSTRUYÓ A PARTIR DE SUMAR LOS SIGUIENTES GASTOS:

- **a. El federalizado**, que se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.
- **b. El centralizado**, se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estado del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.
- **c. El gasto para los ramos autónomos**, se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.
- d. Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) y los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS's) que se destinan para las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.



COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván

Sen. Manuel Añorve Baños

Sen. Gabriela Benavides Cobos

Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado

Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado

SECRETARÍA GENERAL

Lic. Graciela Báez Ricárdez Secretaria General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Hugo Christian Rosas de León Secretario

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO

Lic. Carolina Alonso Peñafiel Coordinadora

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

Lic. Fabiola E. Rosales Salinas Directora

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO

Dr. Reyes Tépach M. Subdirector

Autor / Responsable Lic. Lizbeth Méndez Cerón Auxiliares de Investigación / Responsable

Primera edición: marzo, 2020

Segunda edición: abril, 2021 (SAE-ASS-04.29-21_Tlaxcala)

Lic. Adriana Robledo Ortiz. Diseño de Infografía.

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores

Av. Congreso de la Unión, Nº. 66; Colonia El Parque, Venustiano Carranza. C.P. 15960; Ciudad de México.

Teléfono: 55 5036 0000 Ext.: 67033 / 67036 Contacto: <u>reyes.tepach@diputados.gob.mx</u>



Presupuesto Público Federal identificado para el Estado de Tlaxcala 2021.

Índice General

Contenido	Página
Infografía.	
Mapa de Objetivos de Desarrollo Sostenible.	3
Resumen.	5
Summary.	6
Introducción.	7
1. Conformación del gasto identificado total para el Estado.	10
2. Gasto identificado de carácter federalizado.	13
3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.	16
4. Gasto identificado para los PPI's y PPS's.	20
5. Gasto identificado multi-estatales.	20
Acrónimos.	22

Resumen.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para Tlaxcala, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los ejercicios fiscales 2020-2021 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el 2021.

Se construyó a partir de sumar los siguientes gastos:

 a. El federalizado, que se conforma de los fondos de participaciones y aportaciones federales, que el Gobierno de la República transfiere a las Entidades Federativas del país.

b. El centralizado, se clasificó en el gasto destinado a las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estados del país; y el gasto identificado en los diversos anexos del decreto PEF y que destinan recursos para los subsidios para organismos descentralizados estatales, subsidios para la administración del agua y agua potable, así como subsidios hidroagrícolas.

- c. El gasto para los ramos autónomos, se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía General de la República y que se ejercen al interior de los Estados del país.
- d. Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) y los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS's) son ejercidas por las dependencias de la Administración Pública Federal, las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado, y se destinan para la formación o conservación de los bienes de capital.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

Summary.

The objective of this research is to build the federal public spending identified for Tlaxcala, approved by the Chamber of Deputies of the Congress of the Union, for fiscal years 2020 y 2021 and the one proposed by the Federal Executive to the Chamber of Deputies of the Congress of the Union by 2021.

It was built by adding the following expenses:

- a. The federalized, which is made up of federal revenue sharing and federal contribution funds, which the Government of the Republic transfers to the states of the country.
- b. The centralized, was classified in the spending destined to the dependencies that make up the Federal Public Administration and that have delegations, centers and representative offices within the State of the country; and the expenditure identified in the various annexes of the PEF decree and which allocate resources for subsidies for decentralized state agencies, subsidies for the administration of water and drinking water, as well as hydro-agricultural subsidies.
- c. The expenditure for the autonomous branches is made up of the budgetary allocations approved for the Judicial Power of the Federation, the National Electoral Institute and the General Prosecutor of the Republic and that are exercised within the States of the country.
- d. The Investment Programs and Projects (IPP's) and the Service Provision Projects (SPP's) that are exercised for the dependencies of the Federal Public Administration, the entities subject to direct budgetary control and the productive companies of the State and are destined for the formation or conservation of the capital assets.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados Subdirección de Análisis Económico

Cámara de Diputados Secretaría General Secretaría de Servicios Parlamentarios

Introducción.

El 13 de noviembre del 2020, la Cámara de Diputados aprobó el presupuesto de

egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2021, en los términos del

artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado

para Tlaxcala, aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión,

para los ejercicios fiscales 2020-2021 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el 2021.

Se construyó a partir de sumar el gasto federalizado (descentralizado); el

centralizado; los ramos administrativos y autónomos; así como de los programas y

proyectos de inversión, considerando los siguientes criterios:

El gasto federalizado en México se conforma del sistema de transferencias, y se

define como: la asignación de recursos condicionados y no condicionados, que el

gobierno federal transfiere a las entidades federativas y los municipios del país, en

el marco del pacto fiscal federal y de la política de descentralización administrativa

y financiera, para que las autoridades locales provean los bienes y servicios que

son exclusivos de su jurisdicción o son concurrentes con la Federación, tales como

la educación, la salud, la infraestructura social básica, la seguridad pública, entre

otros.

El sistema de transferencias comprende las participaciones federales, que son

recursos no condicionados que el Gobierno Federal paga a las Entidades

Federativas del país; y el sistema de aportaciones federales, que son recursos

condicionados al logro de ciertas metas y objetivos relacionados con la provisión de

bienes y servicios públicos concurrentes entre dos o más niveles de gobierno.

Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados Subdirección de Análisis Económico

El gasto centralizado tiene otra naturaleza jurídica, son recursos que el Gobierno Federal ejerce en las entidades federativas del país, aunque el ejercicio corre a cargo de las dependencias de la administración pública federal, nunca por los gobiernos locales, estos recursos no abandonan la esfera Federal.

El gasto público federal centralizado para este Estado se clasificó en:

- a. El gasto para los ramos administrativos; y
- b. Los gastos contenidos en los diversos anexos del decreto PEF.

Respecto al gasto para los ramos administrativos, éstos asignan recursos públicos federales para las dependencias que conforman la Administración Pública Federal y que cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de este Estado del país, son los siguientes:

- a. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
- b. Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT);
- c. Secretaría de Educación Pública (SEP);
- d. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
- e. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
- f. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); y
- g. Secretaría de Bienestar (Bienestar).

El gasto para los ramos autónomos se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación (PJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía General de la República (FGR). Estos recursos son ejercidos al interior de los Estados del país sin la injerencia de las dependencias del Gobierno Federal ni de los Gobiernos Locales.

Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados Subdirección de Análisis Económico

También se identificó en el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) una Sala Regional, que es un gasto independiente a los ramos administrativos, generales y autónomos.

Los Programas y Proyectos de Inversión (PPI's) y los Proyectos de Prestación de Servicios (PPS's) los ejercen las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las entidades sujetas a control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado. A través de éstos se ejecutan las acciones tendientes a la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Finalmente, existen un conjunto de PPI's y PPS's que son multi-estatales, porque se ejecutan en más de una Entidad Federativa de manera simultánea, éstos se enlistan aunque no se suman al gasto total identificado, porque el presupuesto de egresos de la Federación no determina los recursos financieros que cada programa asigna de manera individual a cada Estado que participa en estos proyectos.

Tlaxcala

1. Conformación del gasto identificado total para el Estado.

El gasto público federal identificado para este Estado del país se conforma de cinco rubros:

- A. El gasto federalizado, que se integra de:
 - a. Las participaciones federales; y
 - b. Las aportaciones federales.
- B. El gasto centralizado, que se conforma de:
 - a. El gasto para los ramos administrativos, que se asignan a las dependencias que integran la administración pública federal y que cuentan con delegaciones al interior de las entidades federativas del país; y
 - b. Las asignaciones presupuestarias contenidas en los anexos del decreto PEF.
- C. Los ramos autónomos que se conforma del PJF, el INE y la FGR.
- D. La Sala Regional de Tlaxcala, con sede en el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Estado de Tlaxcala del ramo del TFJA.
- E. Los PPI's y los PPS's, que se conforman de los recursos fiscales tendientes a la formación o conservación de bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó un gasto total identificado para este Estado del país por 21 mil 660.61 millones de pesos (MMDP), integrado de la siguiente manera:

- A. Para el gasto federalizado se aprobaron 19 mil 846.03 MMDP, de los cuales:
 - a. 9 mil 399.86 MMDP son para las participaciones federales; y
 - b. 10 mil 446.17 MMDP son para las aportaciones federales.
- B. Para el gasto centralizado se aprobaron 1 mil 553.68 MMDP, integrado de la siguiente manera:
 - a. 823.51 MMDP son para los ramos administrativos; y
 - b. 730.17 MMDP están contenidos en los anexos del Decreto PEF.
- C. Para los ramos autónomos se aprobaron 221.84 MMDP:
- D. Para la Sala Regional de Tlaxcala, con sede en el municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala del TFJA se aprobaron 18.81 MMDP; y
- E. Para los PPI's y PPS's se aprobaron 20.25 MMDP. (Ver tabla número 1).

Tabla número	1. Gasto fe	deral identific	ado total na	ra el Estado	de Tlaxcala	2020-2021.	
Table Hellor	11 04515 15		y variación		do Handaia,		
Conceptos	2020 PEF	2021 PPEF	2021 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2021 PPEF	Diferencia 2021 PEF/2020 PEF	Diferencia 2021 PEF/2021 PPEF
Participaciones Federales	9,417.14	9,399.86	9,399.86	- 17.28	-	- 0.18	-
Aportaciones Federales	10,444.43	10,467.34	10,446.17	1.74	- 21.16	0.02	- 0.20
Total Gasto Federalizado	19,861.57	19,867.19	19,846.03	- 15.54	- 21.16	- 0.08	- 0.11
Ramos autónomos	152.84	221.04	221.84	69.00	0.80	45.15	0.36
Ramos administrativos	429.89	823.51	823.51	393.62	-	91.56	-
Total Ramos Autónomos y Administrativos	582.73	1,044.55	1,045.35	462.62	0.80	79.39	0.08
Sala Regional de Tlaxcala, con sede en el Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Estado de Tlaxcala	17.13	18.81	18.81	1.68	-	9.83	-
Total TFJA	17.13	18.81	18.81	1.68	-	9.83	-
Total Anexos	881.01	730.17	730.17	- 150.84	-	- 17.12	-
Total Programas y Proyectos de Inversión y Proyectos de Prestación de Servicios	12.77	-	20.25	7.48	20.25	58.54	-
Total Gasto Identificado	21,355.20	21,660.72	21,660.61	305.40	- 0.12	1.43	- 0.00

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

2. Gasto identificado de carácter federalizado.

Respecto al gasto federalizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

A. Las Participaciones Federales se conforman de los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo General de Participaciones (FGP) se aprobó un gasto de 6 mil
 773.49 MMDP;
- b. Para el Fondo de Fomento Municipal (FFM) se aprobó un gasto de 475.68
 MMDP:
- c. Para el Fondo de Fiscalización y Recaudación se aprobó un gasto de 592.07
 MMDP;
- d. Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 485.38 MMDP;
- e. Para Participaciones Especificas de los IEPS se aprobó un gasto de 51.54
 MMDP;
- f. Para las Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel se aprobó un gasto de 179.97 MMDP;
- g. Para las Participaciones por el 100% de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se aprobó un gasto de 672.62 MMDP;
- h. Para el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) se aprobó un gasto de 10.23 MMDP;
- i. Para la Estimación de los Incentivos por el ISAN se aprobó un gasto de 22.94
 MMDP:
- j. Para la Estimación del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios se aprobó un gasto de 4.55 MMDP; y
- k. Para la Estimación de otros Incentivos Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se aprobó un gasto de 131.40 MMDP.

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

B. Las Aportaciones Federales se distribuyen en los siguientes fondos:

- a. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) se aprobó un gasto de 5 mil 585.12 MMDP;
- b. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se aprobó un gasto de 1 mil 872.45 MMDP;
- c. Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se aprobó un gasto de 895.71 MMDP;
- d. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se aprobó un gasto de 906.85 MMDP;
- e. Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se aprobó un gasto de 316.79
 MMDP;
- f. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) se aprobó un gasto de 95.46 MMDP;
- g. Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se aprobó un gasto de 163.31 MMDP; y
- h. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se aprobó un gasto de 610.47 MMDP. (Ver tabla número 2).

Tabla número 2. Gasto federalizado identificado para el Estado de Tlaxcala, 2020-2021. (MMDP y variación real).									
Fondos / Ramos	2020 PEF	2021 PPEF	2021 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2021 PPEF	Diferencia 2021 PEF/ 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF/ 2021 PPEF		
Fondo General de Participaciones	6,840.95	6,773.49	6,773.49	-67.46	0.00	-0.99	0.00		
Fondo de Fomento Municipal	476.37	475.68	475.68	-0.69	0.00	-0.14	0.00		
Fondo de Fiscalización y Recaudación	391.65	592.07	592.07	200.42	0.00	51.17	0.00		
Fondo de Compensación	533.07	485.38	485.38	-47.69	0.00	-8.95	0.00		
Participaciones especificas IEPS	75.71	51.54	51.54	-24.17	0.00	-31.93	0.00		
Venta Final de Gasolinas y Diésel	194.45	179.97	179.97	-14.48	0.00	-7.45	0.00		
100% de la Recaudación del ISR	653.21	672.62	672.62	19.41	0.00	2.97	0.00		
Fondo de Compensación ISAN	9.90	10.23	10.23	0.33	0.00	3.33	0.00		
Incentivos ISAN	32.75	22.94	22.94	-9.82	0.00	-29.97	0.00		
Compensación de REPECOS e Intermedios	5.04	4.55	4.55	-0.49	0.00	-9.71	0.00		
Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal	204.04	131.40	131.40	-72.64	0.00	-35.60	0.00		
Total Participaciones Federales	9,417.14	9,399.86	9,399.86	-17.28	0.00	-0.18	0.00		
FONE Servicios Personales	5,316.34	5,330.22	5,330.22	13.87	0.00	0.26	0.00		
FONE Otros de Gasto Corriente	96.77	96.77	96.77	0.00	0.00	0.00	0.00		
FONE Gastos de Operación	152.93	158.13	158.13	5.20	0.00	3.40	0.00		
Total FONE	5,566.04	5,585.12	5,585.12	19.07	0.00	0.34	0.00		
FASSA	1,767.97	1,872.45	1,872.45	104.48	0.00	5.91	0.00		
FAIS Estatal	110.34	108.58	108.58	-1.76	0.00	-1.60	0.00		
FAIS Municipal	799.92	787.14	787.14	-12.78	0.00	-1.60	0.00		
Total FAIS	910.26	895.71	895.71	-14.54	0.00	-1.60	0.00		
FORTAMUN	916.34	905.87	906.85	-9.49	0.98	-1.04	0.11		
FAM Asistencia Social	147.44	145.60	145.44	-2.00	-0.16	-1.36	-0.11		
FAM Educación Básica	136.12	126.49	126.49	-9.63	0.00	-7.08	0.00		
FAM Educación Media Superior y Superior	110.01	44.86	44.86	-65.14	0.00	-59.22	0.00		
Total FAM	393.57	316.95	316.79	-76.77	-0.16	-19.51	-0.05		
FAETA Educación Tecnológica	45.12	48.79	48.79	3.67	0.00	8.14	0.00		
FAETA Educación de Adultos	46.35	46.67	46.67	0.32	0.00	0.69	0.00		
Total FAETA	91.47	95.46	95.46	3.99	0.00	4.37	0.00		
FASP	157.97	163.31	163.31	5.34	0.00	3.38	0.00		
FAFEF	640.81	632.46	610.47	-30.34	-21.99	-4.73	-3.48		
Total Aportaciones Federales	10,444.43	10,467.34	10,446.17	1.74	-21.16	0.02	-0.20		
Total Gasto Federalizado	19,861.57	19,867.19	19,846.03	-15.54	-21.16	-0.08	-0.11		

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

3. Gasto identificado para los ramos autónomos, administrativos y anexos del Decreto.

Respecto al gasto centralizado, éste se distribuyó de la siguiente manera:

- A. Para los ramos autónomos y administrativos se aprobaron las siguientes asignaciones presupuestarias:
 - a. Para el PJF se aprobó un gasto de 62.31 MMDP;
 - b. Para el INE se aprobó un gasto de 133.28 MMDP;
 - c. Para la FGR se aprobó un gasto de 26.26 MMDP;
 - d. Para la SADER se aprobó un gasto de 46.64 MMDP;
 - e. Para la SCT se aprobó un gasto de 731.22 MMDP;
 - f. Para la SEP se aprobó un gasto de 5.55 MMDP;
 - g. Para la STPS se aprobó un gasto de 9.97 MMDP;
 - h. Para la SEDATU se aprobó un gasto de 5.26 MMDP;
 - i. Para la SEMARNAT se aprobó un gasto de 10.78 MMDP; y
 - j. Para Bienestar se aprobó un gasto de 14.09 MMDP. (Ver tabla número 3 y 4).

Tabla número 3. Gasto para los ramos autónomo		nistrativos ide real). (Prime		para el Esta	do de Tlaxcala	, 2020-2021.	(MMDP y
Ramos / Programas Presupuestarios	2020 PEF	2021 PPEF	2021 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2021 PPEF	Diferencia 2021 PEF/ 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF/ 2021 PPEF
Administración de Justicia	53.34	62.31	62.31	8.97	0.00	16.82	0.00
Organización Procesos Electorales	75.72	132.48	133.28	57.56	0.80	76.02	0.60
Procuración de Justicia	23.78	26.26	26.26	2.47	0.00	10.39	0.00
Total Ramos Autónomos	152.84	221.04	221.84	69.00	0.80	45.15	0.36
Diseño y Aplicación de la Política Agropecuaria	45.43	46.64	46.64	1.21	0.00	2.67	0.00
Total SADER	45.43	46.64	46.64	1.21	0.00	2.67	0.00
Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras	19.22	700.63	700.63	681.41	0.00	3,545.55	0.00
Derecho de Vía	7.80	7.26	7.26	-0.54	0.00	-6.92	0.00
Proyectos de construcción de carreteras	82.80	0.00	0.00	-82.80	0.00	-100.00	-
Reconstrucción y Conservación de Carreteras	136.68	0.00	0.00	-136.68	0.00	-100.00	-
Estudios y Proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de SCT	30.44	0.00	0.00	-30.44	0.00	-100.00	-
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	24.53	0.00	0.00	-24.53	0.00	-100.00	-
Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras	5.00	0.00	0.00	-5.00	0.00	-100.00	-
Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo	0.41	0.33	0.33	-0.08	0.00	-18.44	0.00
Definición, conducción y supervisión de la política de SCT	0.15	0.11	0.11	-0.04	0.00	-25.43	0.00
Actividades de apoyo administrativo	12.13	11.21	11.21	-0.93	0.00	-7.64	0.00
Regulación y supervisión del programa de protección y medicina preventiva en transporte multimodal	6.28	5.98	5.98	-0.29	0.00	-4.66	0.00
Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo	4.87	4.35	4.35	-0.52	0.00	-10.71	0.00
Internet para Todos	0.02	0.00	0.00	-0.02	0.00	-100.00	-
Definición, conducción y supervisión de la política de SCT	1.50	1.36	1.36	-0.15	0.00	-9.77	0.00
Total SCT	331.82	731.22	731.22	399.40	0.00	120.37	0.00
Total ramos	377.25	777.86	777.86	400.61	0.00	106.19	0.00

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Tabla número 4. Gasto identificad				strativos par ında parte).	a el Estado de	Tlaxcala, 20	20-2021.
Ramos / Programas Presupuestarios	2020 PEF	2021 PPEF	2021 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2021 PPEF	Diferencia 2021 PEF/ 2020 PEF	Diferenci a 2021 PEF/ 2021 PPEF
Atención de trámites y servicios a cargo de la Secretaría en las entidades federativas	4.28	0.00	0.00	-4.28	0.00	-100.00	-
Total Economía	4.28	0.00	0.00	-4.28	0.00	-100.00	-
Diseño de la Política Educativa	5.40	5.55	5.55	0.15	0.00	2.78	0.00
Total SEP	5.40	5.55	5.55	0.15	0.00	2.78	0.00
Ejecución de los programas y acciones de la Política Laboral	9.68	9.97	9.97	0.29	0.00	3.02	0.00
Total STPS	9.68	9.97	9.97	0.29	0.00	3.02	0.00
Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio	4.56	5.26	5.26	0.71	0.00	15.47	0.00
Total SEDATU	4.56	5.26	5.26	0.71	0.00	15.47	0.00
Actividades de apoyo administrativo	0.99	0.89	0.89	-0.10	0.00	-10.37	0.00
Regulación Ambiental	9.61	9.84	9.84	0.23	0.00	2.35	0.00
Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	0.07	0.05	0.05	-0.02	0.00	-27.80	0.00
Total SEMARNAT	10.68	10.78	10.78	0.10	0.00	0.98	0.00
Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social	13.70	14.09	14.09	0.39	0.00	2.81	0.00
Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	4.35	0.00	0.00	-4.35	0.00	-100.00	-
Total BIENESTAR	18.05	14.09	14.09	-3.97	0.00	-21.98	0.00
Total Ramos administrativos	429.89	823.51	823.51	393.62	0.00	91.56	0.00
Total Ramos autónomos y administrativos	582.73	1,044.55	1,045.35	462.62	0.80	79.39	0.08

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está suitor de la constantión por parte de la Cómara de Diputados.

sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

- B. Los programas contenidos en los anexos del decreto PEF fueron los siguientes:
 - a. Para el Anexo 11.1 Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, se aprobaron 13.20 MMDP;
 - b. Para el Anexo 29. Para Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales, se aprobaron 694.10 MMDP;
 - c. Para el Anexo 30. Subsidios para la Administración del Agua y Agua Potable, se aprobaron 17.54 MMDP; y
 - d. Para el Anexo 30. Para Subsidios Hidroagrícolas se aprobaron 5.33 MMDP.
 (Ver tabla número 5).

Tabla número 5.	Gasto identificado en los anexo		reto apro variación		el PEF para el	Estado de Tlax	cala, 2020-202	1.
Anexos	Programa / Proyecto	2020 PEF	2021 PPEF	2021 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF- 2021 PPEF	Diferencia 2021 PEF/ 2020 PEF	Diferencia 2021 PEF/ 2021 PPEF
ANEXO 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	12.80	13.20	13.20	0.40	-	3.12	-
ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero	Conservación de Infraestructura Carretera	136.68	-	-	- 136.68	-	- 100.00	-
ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero	Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	29.53	-	1	- 29.53	-	- 100.00	-
ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	673.41	694.10	694.10	20.69	-	3.07	-
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	21.92	17.54	17.54	- 4.38	-	- 20.00	-
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios para Acciones en Materia de Agua		6.66	5.33	5.33	- 1.33	-	- 20.00	-
Total Decreto aprobatorio PE	F	881.01	730.17	730.17	- 150.84	-	- 17.12	-

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados Subdirección de Análisis Económico

4. Gasto identificado para los PPI's y PPS's.

Los PPI's y los PPS's se distribuyeron en el siguiente ramo:

a. Para la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) se aprobaron 20.25
 MMDP. (Ver tabla número 6).

5. Gasto identificado multi-estatales.

Finalmente, existe un conjunto de PPI's y PPS's que se aprobaron para desarrollar simultáneamente proyectos productivos para más de una Entidad Federativa. El programa de gasto no especifica cuánto se destinará para cada estado del país, por tal razón solo se enumeran los proyectos, aunque no se suma al gasto total identificado para Tlaxcala. (Ver tabla número 6).

Ramo	Tipo de proyecto	Nombre del Proyecto	Descripción del Proyecto	2021 PEF
			Proyectos para Tlaxcala	
SEDENA	Programas y Proyectos de Inversión	Mantenimiento de la UHM Tlaxcala I, Tlax	El proyecto consiste en otorgar mantenimiento en el interior de las viviendas mediante la reposición de aplanados de mezcla en muros y plafones dañados, sustitución total de pisos y lambrines de baños y cocinas, instalación hidráulica, sanitaria, gas, eléctrica, muebles sanitarios, calentadores, tinacos y equipo eléctrico. Se considera la aplicación de pintura en la totalidad de muros y plafones interiores y exteriores, además de la renovación de la carpintería, cancelería y la impermeabilización. Así mismo, en la urbanización se contempla la sustitución del tendido de las redes eléctricas aéreas por subterráneas, sustitución del banco de transformación, red eléctrica de baja tensión y red de alumbrado público e implementación de luminarias tipo LED. También se dará mantenimiento a las vialidades, andadores y guarniciones de la unidad.	20.25
Total				20.25
			Proyectos multi-estados para Tlaxcala	
SENER	Programas y Proyectos de Inversión	Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de ductos a nivel nacional del CENAGAS.	Rehabilitar las instalaciones superficiales, derechos de vía (DDV), sistemas de protección catódica (SPC), protección mecánica y de los centros de operación y mantenimiento (COMs) del Sistema Nacional de Ductos (SND), para que alcancen el estatus de adecuado.	24.46
SENER	Programas y Proyectos de Inversión	Mantenimiento integral de los sistemas de ductos para gas natural, etapa II del Cenagas	El proyecto se enfoca a mantener la integridad de los ductos basada en su condición de riesgo, considerando la inspección, rehabilitación de indicaciones, corrección de deslaves, rehabilitación de los sistemas de protección catódica y adquisición de equipo y herramienta para el mantenimiento.	25.89
ISSSTE	Programas y Proyectos de Inversión	Ampliación y Remodelación de Unidades de Hospitalización de Segundo Nivel en el ISSSTE	Acciones de obra pública mediante remodelación, reordenamiento, remozamiento y ampliación en 7 Hospitales Generales, con el objeto de fortalecer la capacidad instalada para los servicios de segundo nivel.	35.00

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2020-2021.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, corresponde a la propuesta de gasto elaborado por el Ejecutivo Federal y está sujeta a la aprobación por parte de la Cámara de Diputados.

ACRÓNIMOS.

CFE: Comisión Federal de Electricidad

FAETA: Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y Adultos

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades

Federativas

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

FASSA: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FFM: Fondo de Fomento Municipal

FGP: Fondo General de Participaciones

FGR: Fiscalía General de la República

FONE: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

IEPS: Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios

INE: Instituto Nacional Electoral

IEPS: Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios

ISAN: Impuesto Sobre Autos Nuevos

ISR: Impuesto Sobre la Renta

ISSSTE: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

MMDP: Millones de Pesos

PJF: Poder Judicial de la Federación

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación

PPI's: Programas y Proyectos de Inversión.

PPS's: Programas de Prestación de Servicios

REPECOS: Régimen de Pequeños Contribuyentes

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Pulsa el siguiente link para contestar un diagnóstico de la utilidad de este documento:

Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados Subdirección de Análisis Económico

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes

SEDATU: Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

SEDENA: Secretaría de la Defensa Nacional

SEMARNAT: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENER: Secretaría de Energía

SEP: Secretaría de Educación Pública

STPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

TFJA: Tribunal Federal de Justicia Administrativa

Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados Subdirección de Análisis Económico

